

## **Resolución N0 216**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Considerando:

Que, el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico, Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta a los ministros de Estado expedir las normas, acuerdos y resoluciones que requiera la gestión ministerial, sin necesidad de autorización del Presidente de la República;

Que, el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería publicado en el Registro Oficial No. 372 de 30 de julio de 1998 en su Art. 15, literal g), establece dentro de la competencia del Ministro, expedir acuerdos y resoluciones;

Que, el Director de la Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional, ha expedido la Resolución No. OSCIDI-2003-013 de fecha 29 de abril de 2003, emitiendo dictamen favorable a la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, disponiendo el Art. 2 la expedición de la correspondiente resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas,

Resuelve:

Art. 1. Expedir la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, integrado por los siguientes procesos:

### 1. PROCESOS GOBERNANTES

#### 1.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL SECTOR AGROPECUARIO

Responsable: Ministro

#### 1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR AGROPECUARIO

Responsable: Viceministro

### 2. PROCESOS HABILITANTES

2.1 DE ASESORIA; conformado por los siguientes procesos:

2.1.1 ASESORIA JURÍDICA; con los siguientes subprocesos:

2.1.1.1 Contratación Pública y Asuntos Administrativos

2.1.1.2 Patrocinio Judicial

2.1.1.3 Legislación

Responsable: Director Técnico de Área

2.1.2 AUDITORIA INTERNA; con los siguientes subprocesos:

2.1.2.1 Asesoría Administrativa-Financiera

2.1.2.2 Exámenes Especiales, Auditoría de Gestión, Auditoría a los Estados Financieros

Responsable: Director Técnico de Área

2.1.3 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL; con los siguientes subprocesos:

2.1.3.1 Formulación, Consolidación y Control de Planes y Formulación de Pro forma Presupuestaria

2.1.3.2 Control del Sistema de Gestión Institucional

Responsable: Director Técnico de Área

2.2 DE APOYO; conformado por los siguientes procesos:

2.2.1 GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL; con los siguientes subprocesos:

2.2.1.1 Gestión de Recursos Humanos

2.2.1.2 Imagen Corporativa

2.2.1.3 Gestión Informática

2.2.1.4 Servicios Institucionales

Responsable: Director Técnico de Área

2.2.2 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS; con los siguientes subprocesos:

2.2.2.1 Presupuesto

2.2.2.2 Contabilidad

2.2.2.3 Administración de Caja

Responsable: Director Técnico de Área

3. MACROPROCESOS AGREGADORES DE VALOR

3.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO AGROPRODUCTIVO

Responsable: Subsecretario

Conformado por los siguientes procesos:

3.1.1 PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y AGROFORESTAL ORIENTADO A CADENAS AGROPRODUCTIVAS; con los siguientes subprocesos:

3.1.1.1 Planificación del Desarrollo Agropecuario

3.1.1.2 Planificación del Desarrollo Agroforestal

### 3.1.1.3 Planificación del Desarrollo Agroindustrial

Responsable: Director Técnico de Área

### 3.1.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y AGROPECUARIA; con los siguientes subprocesos:

#### 3.1.2.1 Sistema de Información Geográfica

#### 3.1.2.2 3.1.2.2 Sistema de Información Agropecuaria

Responsable. Director Técnico de Área

### 3.2 FOMENTO AGROPRODUCTIVO

Responsable: Subsecretario

Conformado por los siguientes procesos:

#### 3.2.1 DIRECCIONAMIENTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROFORESTAL Y AGROINDUSTRIAL ORIENTADO A CADENAS AGROPRODUCTIVAS; con los siguientes subprocesos:

##### 3.2.1.1 Administración de la Implementación del Plan de Desarrollo Agropecuario

##### 3.2.1.2 Administración de la Implementación del Plan del Desarrollo Agroforestal

##### 3.2.1.3 Administración de la Implementación del Plan de Desarrollo Agroindustrial

##### 3.2.1.4 Escenarios de Seguridad Alimentaria

##### 3.2.1.5 Desarrollo Agropecuario

Responsable. Director Técnico de Área

#### 3.2.2 DESARROLLO DE ORGANIZACIONES AGROPRODUCTIVAS

Responsable: Director Técnico de Área

### 4. MACROPROCESOS DESCONCENTRADOS

#### 4.1 SUBSECRETARIAS:

4.1.1 DE LITORAL SUR Y GALÁPAGOS: Con ámbito en las provincias: Guayas, Los Ríos, El Oro y Galápagos

4.1.2 DEL LITORAL NORTE: Con ámbito en las provincias: Manabí y Esmeraldas

4.1.3 DE LA SIERRA: Con ámbito en las provincias: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay y Loja

4.1.4 DE LA AMAZONIA: Con ámbito en las provincias: Pastaza, Napo, Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe

Cada Subsecretaria estará integrada por el siguiente macroproceso y procesos:

#### MACROPROCESO GOBERNANTE

1. DESARROLLO AGROPRODUCTIVO REGIONAL; conformado por los siguientes procesos:

1.1 Gestión del direccionamiento estratégico agro productivo regional

1.2 Gestión estratégica del fomento agro productivo regional

Responsable: Subsecretario

#### PROCESOS HABILITANTES

2. DE ASESORIA

2.1 ASESORIA TÉCNICA

Responsable: Director Técnico de Área

#### 4.2 DIRECCIONES PROVINCIALES

Las direcciones provinciales funcionarán en las siguientes provincias:

Guayas, Los Ríos, El Oro, Galápagos, Manabí, Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, Pastaza, Napo, Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

Estarán conformadas por los procesos:

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1. Direccionar la formulación de planes agropecuarios, agroforestales y agroindustriales

1.2. Control de la gestión interna de las direcciones provinciales

Responsable: Director Técnico de Área

2. PROCESOS HABILITANTES

2.1. DE ASESORIA

2.1.1 ASESORIA JURÍDICA

Responsable: Coordinador de Proceso

2.2 DE APOYO

### 2.2.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 2.2.2 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Responsable: Líderes de Proceso

## 3. PROCESOS GENERADORES DE VALOR

### 3.1 FORMULACIÓN DE PLANES: AGRO- PECUARIOS, AGROFORESTALES Y AGROINDUSTRIALES

### 3.2 CONTROL DE EJECUCIÓN DE PLANES: AGROPECUARIOS, AGROFORESTALES Y AGROINDUSTRIALES

Responsable: Coordinador de Proceso

Art. 2. Publíquese en el Registro Oficial la presente resolución, de conformidad con el Art. 215 literal b) del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Dado en el despacho ministerial, en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de agosto de 2003.

f.) Ing. Víctor Hugo Cardoso, Ministro de Agricultura y Ganadería (E).

Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.- f.) Director Administrativo Financiero.- MAG.- Fecha: 28 de agosto de 2003,

(Anexo 04SEPT2)